



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal Infante celebrada el día 30 de abril de 2019, resulta lo siguiente:

**PRIMERO:** Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la " Convocatoria de concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

**SEGUNDO.-** Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal Infante, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder, así como aquellos otros a denegar:

**SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER**

| EXPTE    | SOLICITANTE                | PROYECTO             | PUNTUACIÓN OBTENIDA | IMPORTE € | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO | OBSERVACIONES |
|----------|----------------------------|----------------------|---------------------|-----------|---------------------------------|---------------|
| 361-D/19 | PEÑA HUERTANA EL CORRENTAL | Diversas Actividades | 65                  | 6600,00   | Año 2019                        |               |
| 389-D/19 | AMPA CEIP MARIANO AROCA    | Diversas Actividades | 37                  | 2000,00   | Año 2019                        |               |

**SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR**

| EXPTE    | SOLICITANTE                     | PROYECTO                                     | PUNTUACIÓN OBTENIDA | IMPORTE € | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO | OBSERVACIONES |
|----------|---------------------------------|--|---------------------|-----------|---------------------------------|---------------|
| 369-D/19 | ASOCIACIÓN CULTURAL DESPERTARTE | Teatro para la reflexión y el diálogo social | -----               | -----     | -----                           | -----         |

La Junta Municipal Infante adopta el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes en la sesión de Pleno, de denegar la solicitud de subvención de la Asociación Cultural Despertarte debido a que dicha Asociación no desarrolla su actividad en el ámbito territorial de la Junta Municipal.

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
C.I.F. P-3003000 A



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

SEGUNDO.- Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, 2 de mayo de 2019

La Administradora de la Junta Municipal Infante

Fdo. Concepción Muñoz Marín

